



APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL LLAMADO EXTRAORDINARIO 2015 Y DISPONE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ, QUE SE DESTINARÁN AL FINANCIAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE REPARACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR EN SU MODALIDAD REGULADA POR CAPÍTULO II.

RESOLUCION EXENTA N° 0389

IQUIQUE, 15 MAYO 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 16.391/1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Supremo N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
4. La Resolución N°533, de 1997, que Fija Procedimiento para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a Programas de Viviendas que indica y deroga la Resolución N° 241 (V. y U.) de 1996.
5. El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
6. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
7. El Decreto N° 91 de fecha 30 de Mayo del 2014, que nombra en el cargo al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá.
8. La Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público, año 2015.
9. La Resolución Exenta N° 110 (V. y U.), de fecha 08 de enero 2015, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de subsidios habitacionales durante el año 2015 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
10. La Circular N°1 de fecha 21 de enero de 2015 que establece el Programa Habitacional para el año 2015;
11. Oficio Ordinario N°81 de fecha 27 de enero de 2015, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, que autoriza efectuar un llamado Regional Extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a atender a Condominios Sociales dañados por los Sismos del 01 y 02 de Abril de 2014, por un monto máximo de 200.000 UF, hasta el mes de Marzo de 2015;
12. Resolución Exenta N° 072 de fecha 30 de enero de 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda de Tarapacá que dispone llamado extraordinario del Programa Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
13. Resolución Exenta N°116 de fecha 16.02.2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda de Tarapacá que autoriza a exceder del 15% los

valores indicados en la tabla referencial de los precios unitarios, elaborada por SERVIU Región de Tarapacá.

14. El Oficio Ord. N°294 de fecha 31.03.2015, mediante el cual se solicita a la Ministra de Vivienda y Urbanismo incrementar el presupuesto destinado al llamado extraordinario regional, para el desarrollo de proyectos de reparación de condominios sociales dañados por los sismos que afectaron a la región de Tarapacá el 01 y 02 de abril de 2014.
15. El Oficio Ord. N°211 de fecha 02.04.2015, mediante el cual la Ministra de Vivienda y Urbanismo, autoriza el incremento de presupuesto solicitado.
16. El Oficio Ord. N°319 de fecha 07.04.2015, mediante el cual se le solicita a la Ministra de Vivienda y Urbanismo, la incorporación de nuevas fechas para el llamado regional extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, mejoramiento de la vivienda, para Condominios de Viviendas Sociales afectadas por los sismos acontecidos los días 1 y 2 de abril de 2014 en el norte grande.
17. El Oficio Ord. N° 252 de fecha 21.04.2015 mediante el cual la Ministra de Vivienda y Urbanismo, autoriza la modificación del llamado regional aprobado por Este Ministerio mediante Resolución Exenta N°72/2015, en el sentido de ampliarlo hasta el 29 de mayo del presente año, y en consecuencia autoriza a realizar selecciones mensuales hasta dicha fecha.
18. La Resolución Exenta N° 383/15 de fecha 14.05.2015, mediante la cual se modifica la Resolución Exenta N°72/15, en el sentido de incrementar los recursos e incorporar una cuarta selección.
19. La Resolución Exenta N° 384/15 de fecha 15.05.2015, mediante la cual se autorizó por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá un complemento extraordinario de los montos de subsidios de proyectos postulados extraordinariamente al Programa de Protección de Patrimonio Familiar.
20. Acta de aprobación de Proyectos de fecha 15 de mayo de 2015, de la Comisión Evaluadora de Proyectos de SERVIU región de Tarapacá, que aprueba los proyectos, LA TORTUGA I, LA TORTUGA II, LA TORTUGA III, MAR DEL PACIFICO, DOÑA ÁNGELA I, DOÑA ÁNGELA II y DOÑA ÁNGELA III, todos de la ciudad y comuna de Alto Hospicio.

CONSIDERANDO:

- a) Que el SERVIU Región de Tarapacá ha calificado los siguientes proyectos, con fecha 15 de mayo de 2015:
 - CONDOMINIO DOÑA ANGELA I
 - CONDOMINIO DOÑA ANGELA II
 - CONDOMINIO DOÑA ANGELA III
 - CONDOMINIO MAR DEL PACÍFICO
 - CONDOMINIO LA TORTUGA I
 - CONDOMINIO LA TORTUGA II
 - CONDOMINIO LA TORTUGA III
- b) Los recursos disponibles consignados en el punto N°4 de la Resolución Exenta N°72/2015 y Resolución Exenta N°383 de fecha 14 de mayo de 2015, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda de Tarapacá.
- c) Que, cerrado el proceso de postulación del Llamado Extraordinario Regional, dispuesto por la Resolución Exenta N° 72/2015, de esta Seremi, y sus modificaciones, se procedió a seleccionar a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en el D.S. N° 255 (V. y U.), dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **COMPROMÉNTANSE** los recursos para la selección del Llamado Extraordinario para Damnificados dispuesto por la Resolución Exenta N° 072, de fecha 30 de Enero de 2015 y sus modificaciones, de esta SEREMI, según la distribución señalada en el siguiente cuadro:

COMUNA	NOMBRE COPROPIEDAD	TITULO I			TITULO II			TOTAL		
		N° sub.	UF Sub.	UF AT	N° sub.	UF Sub.	UF AT	N° sub.	UF Sub.	UF AT
Alto Hospicio	LA TORTUGA I	224	17.472	0	224	67.424	2.576	448	84.896	2.576
Alto hospicio	LA TORTUGA II	280	29.680	0	280	75.040	3.220	560	104.720	3.220
Alto Hospicio	LA TORTUGA III	192	19.392	0	192	52.416	2.208	384	71.808	2.208
Alto Hospicio	MAR DEL PACIFICO	128	8.960	0	128	18.304	1.472	256	27.264	1.472
Alto Hospicio	DOÑA ÁNGELA I	120	7.000	0	120	17.000	1.380	240	24.000	1.380
Alto hospicio	DOÑA ÁNGELA II	100	5.822	0	100	14.178	1.150	200	20.000	1.150
Alto Hospicio	DOÑA ÁNGELA III	120	7.010	0	120	16.990	1.380	240	24.000	1.380
TOTAL:		1.164	95.336	0	1.164	261.352	13.386	2.328	356.688	13.386

2. **FIJESE** el número de postulantes seleccionados en la Región de Tarapacá para los proyectos que se financiaran conforme lo dispone el resuelvo 4° de la Resolución N°72/2015, y sus modificaciones, todas de esta Secretaría Regional Ministerial y según se indica en la tabla que a continuación se inserta:

COMUNA	NOMBRE COPROPIEDAD	TIPO POSTULACIÓN	Número de postulantes / viviendas		
			TITULO I	TITULO II	TOTAL
Alto Hospicio	LA TORTUGA I	Subsidio a la Copropiedad.	224	224	448
Alto hospicio	LA TORTUGA II	Subsidio a la Copropiedad	280	280	560
Alto Hospicio	LA TORTUGA III	Subsidio a la Copropiedad	192	192	384
Alto Hospicio	MAR DEL PACIFICO	Subsidio a la Copropiedad	128	128	256
Alto Hospicio	DOÑA ÁNGELA I	Subsidio a la Copropiedad.	120	120	240
Alto hospicio	DOÑA ÁNGELA II	Subsidio a la Copropiedad	100	100	200
Alto Hospicio	DOÑA ÁNGELA III	Subsidio a la Copropiedad	120	120	240
TOTAL:			1.164	1.164	2.328

3. **APRUÉBANSE** las nóminas de postulantes seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondiente a la cuarta selección del llamado extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, dispuesto en el número 1° de la Resolución Exenta N° 072 de 2015 y su modificación, las que se adjuntan y se entenderán formar parte integrante de esta Resolución.

4. **TÉNGASE PRESENTE** que en uso de las facultades conferidas según lo dispuesto en la letra d) del Artículo 13 de Decreto Supremo 255/2006, de conformidad además con lo expresado en el N°3 del Oficio Ordinario N°81 de fecha 27.01.2015 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, pospóngase la digitación de los proyectos en el sistema RUKAN, debiendo digitarse con posterioridad a la última selección.
5. **PUBLÍQUESE** a lo menos en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al cuadro inserto en el resuelvo N° 2 precedente, las que deberán contener a lo menos, la comuna, el Título y la modalidad de proyecto del cual se trate, y la individualización de cada postulante.
6. **IMPÚTASE** el monto total de **370.074 Unidades de Fomento**, asignados mediante esta Resolución, a los recursos dispuestos para el Programa regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, para el año 2015, y de Reconstrucción, para esta región.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



RIGARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

RCG/RV/MAG/FOR/100
DISTRIBUCIÓN:

- Diario Oficial
- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretario
- División de Política Habitacional
- Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios
- Director SERVIU región de Tarapacá
- Operaciones Habitacionales SERVIU región de Tarapacá
- Depto. técnico SERVIU región de Tarapacá
- Depto. jurídico SERVIU región de Tarapacá
- Depto. de Programación y Costos SERVIU región de Tarapacá
- Secretaría Ministerial Región de Tarapacá.
- Programa Desarrollo de Barrios SEREMI Región de Tarapacá.
- Oficina de Partes y Archivo SEREMI Región de Tarapacá
- Unidad de Reconstrucción Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá
- Unidad Jurídica Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá